



C. JENIFER CASILLAS CASILLAS
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01637820** de fecha 07 de agosto de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

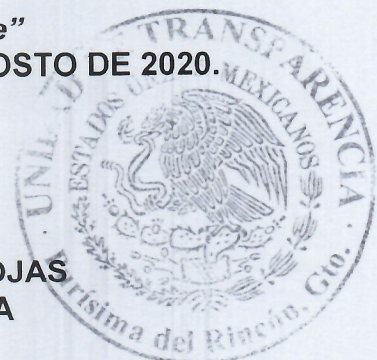
Quo> derivado del acta 065 de fecha 14 de agosto de 2020, el Comité de Transparencia declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“1. Las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial. 2. Los montos pagados por responsabilidad patrimonial. 3. Las causas de pago de indemnización por responsabilidad patrimonial. 4. Las fechas en que fueron cubiertos los pagos de indemnización por responsabilidad patrimonial.”* referente a la solicitud número de folio 01637820; en atención a que este Sujeto Obligado no ha realizado indemnizaciones ni pago alguno por concepto de responsabilidad patrimonial en el periodo señalado, previa búsqueda en los archivos de la Dirección Jurídica, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

En cuanto al punto número cinco, le comunico que el total de empleados públicos registrados en el municipio es de 672.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Nuestra grandeza es su gente”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 14 DE AGOSTO DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.